

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DEPARTAMENTO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

RESOLUCIÓN N°: 211/26

07 de agosto de 2026

VISTO: las presentes actuaciones tendientes a la contratación de un (1) Docente inicio para el área de Gestión Ambiental y Bioeconomía de la carrera de Ingeniería Agroambiental (IAGR) por 40 horas semanales.

RESULTANDO: I) que, de acuerdo a lo informado por el Profesor Adjunto en el Área de Monitoreo Ambiental/ Aprendizaje Profundo y Redes Complejas en memorando de fecha 21/07/2026, surge la necesidad de la contratación de un Docente inicio para el área de Gestión Ambiental y Bioeconomía de la carrera de Ingeniería Agroambiental (IAGR).

II) que en virtud de la resolución N° 65/024 de fecha 06 de febrero de 2024, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC (CDC) delegó en Departamento de Sostenibilidad Ambiental, las atribuciones de aprobar - en función del presupuesto anual aprobado por el CDC y con el asesoramiento del Comité de Gestión Académica e Innovación cuando sea pertinente- las bases de los llamados a concurso para la contratación de personal docente y la designación de los miembros de los tribunales que entiendan en los concursos referidos;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección del Centro de Desarrollo de personas elaboró el borrador de Términos de Referencia (TDR) para el llamado en cuestión, el cual cumple con la normativa y los criterios establecidos por UTEC;

II) que se recabó el asesoramiento del Comité de Gestión Académica e Innovación (CGAI) en sesión de fecha 07 de agosto de 2026;

III) que, en su mérito, corresponde aprobar el TDR para la contratación un (1) Docente inicio para el área de Gestión Ambiental y Bioeconomía de la carrera de Ingeniería Agroambiental (IAGR) por 40 horas semanales.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, su modificativa, y a lo dispuesto en la Resolución de delegación de atribuciones del Consejo Directivo Central provisorio N° 65/24 del 6 de febrero de 2024;

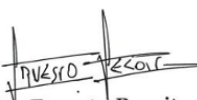
**LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
- En ejercicio de atribuciones delegadas-**

RESUELVE:

1º. Aprobar el TDR para el llamado de un (1) Docente inicio para el área de Gestión Ambiental y Bioeconomía de la carrera de Ingeniería Agroambiental (IAGR) por 40 horas semanales, que se adjunta a la presente resolución y forma parte de la misma.

2º. Designar en calidad de miembros titulares del Tribunal del llamado en cuestión a Dr.Johan Duque, Mgter. Lucia Pittaluga,Msc. Andrea Somma y como suplente,Mgter.Daniel Kefeli

3º. Encomendar su publicación al Centro de Desarrollo de Personas.



Dr. Ernesto Pecoits
Director Departamento de Sostenibilidad
Ambiental
Universidad Tecnológica

La Universidad Tecnológica (UTEC), es una universidad pública, de perfil tecnológico, orientada a la investigación e innovación. Comprometida con los lineamientos estratégicos del país, nuestro objetivo es hacer más equitativo el acceso a la oferta terciaria universitaria, especialmente en el interior del país. Fomentamos la construcción colectiva de conocimientos y el vínculo con el sector productivo para promover el desarrollo social, económico y tecnológico de Uruguay.

Ingeniería Agroambiental

Docente de Inicio Área: Gestión Ambiental y Bioeconomía

UNIDADES CURRICULARES:

Gestión Ambiental
Evaluación de Impacto Ambiental
Proyecto Integrador GA/EA/GE
Economía Ambiental
Gestión de Bioemprendimientos
Bioeconomía y proyecto Integrador Bio.

Referencia de llamado: IAGR 2/26

UTEC realiza el presente llamado a un docente de Inicio en el área descrita a continuación, el cual se brinda en el Instituto Tecnológico Regional Centro-Sur, en la ciudad de Durazno.

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

El Área de Monitoreo Ambiental se consolida en la Universidad Tecnológica (UTEC) como un espacio académico y de investigación orientado a integrar los principios de las ciencias naturales y la ingeniería para responder a las necesidades actuales del país en investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el ámbito agroambiental. Su propósito es generar y aplicar tecnologías que contribuyan a la comprensión, monitoreo y resolución de problemáticas ambientales, fortaleciendo la gestión sostenible de los recursos naturales.

En este marco, el área desarrolla herramientas, metodologías y sistemas de monitoreo que generan información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones de organismos públicos, del sector productivo y de la sociedad. Asimismo, promueve el desarrollo de

capacidades científicas y tecnológicas orientadas a optimizar la gestión ambiental en los ámbitos rural y urbano, aportando evidencia para el diseño, la implementación y la evaluación de políticas públicas ambientales.

Por su parte, el Área de Bioeconomía promueve la bioeconomía como un modelo de desarrollo territorial sostenible, basado en el aprovechamiento eficiente y responsable de los recursos biológicos mediante la aplicación intensiva del conocimiento científico, la innovación y el desarrollo tecnológico. La bioeconomía comprende el conjunto de actividades económicas que utilizan recursos, procesos, tecnologías y principios biológicos para la producción sostenible de bienes, servicios, energía y materiales de base biológica (animales, plantas, microorganismos y biomasa derivada, incluidos los residuos orgánicos), así como sus funciones y principios. Incluye y vincula el suelo y los ecosistemas marinos y los servicios que proporcionan ambos. Incluye la producción primaria de los sectores que utilizan y producen recursos biológicos (agricultura, silvicultura, pesca y acuicultura), así como todos los sectores industriales que utilizan recursos y procesos biológicos para producir alimentos, pienso, bioproductos, energía y servicios.

Desde una perspectiva interdisciplinaria, esta área impulsa el desarrollo de cadenas de valor sostenibles que integran los sectores agropecuario, forestal, industrial, energético y biotecnológico, promoviendo la economía circular, la valorización de biomasa y residuos, la sustitución de recursos fósiles por alternativas renovables y la generación de soluciones innovadoras que contribuyan a la competitividad, a la mitigación del cambio climático y al desarrollo sostenible del territorio.

DESCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES CURRICULARES (UC)

Gestión Ambiental introduce el marco conceptual y las herramientas de gestión ambiental que permiten identificar y diagnosticar de forma integral las problemáticas ambientales y generar acciones y políticas que influyan de forma positiva en el ambiente.

La UC Evaluación de Impacto Ambiental profundiza en el conocimiento de herramientas preventivas para evitar y mitigar problemas ambientales derivados de proyectos, donde se aprende a identificar, predecir, evaluar y mitigar impactos negativos ambientales, socioeconómicos y culturales.

Proyecto Integrador GA/EA/GE es una unidad curricular que integra los conocimientos teóricos y prácticos de gestión ambiental, economía ambiental y gestión de emprendimientos para la resolución de casos concretos en el territorio uruguayo.

Economía Ambiental busca introducir en el noveno semestre de la carrera de Ingeniería Agroambiental conocimientos básicos de la economía ambiental, tanto desde una perspectiva teórica como aplicada para generar en el/la estudiante una visión propia y crítica de la relación entre la naturaleza y la economía.

La UC Gestión de Bioemprendimientos busca guiar los procesos de formación orientados a ofrecer nuevos productos y servicios basados en tecnología e innovación desde la perspectiva de la bioeconomía. Brinda herramientas para una adecuada gestión empresarial desde una perspectiva de sostenibilidad, permitiendo generar y analizar la información sobre una idea de innovación dentro de un emprendimiento bioeconómico.

Bioeconomía y de proyecto integrador bioeconomía abordan el potencial de la bioeconomía, concebida como un nuevo paradigma emergente tecno-productivo (revolución industrial), para apuntalar procesos de desarrollo económico, socialmente inclusivos y ambientalmente sostenibles, en Uruguay y en otros países latinoamericanos y en el mundo cuyas economías descansan en gran medida en el aprovechamiento de los recursos naturales renovables. Pretenden capturar la bioeconomía en el contexto actual de cambios tecnológicos acelerados y profundos, de innovación permanente en las modalidades de organización de la producción y de los mercados, y de creciente importancia de la sustentabilidad ambiental.

PROPÓSITO DEL LLAMADO

Contratación de un/a (1) docente de Inicio que colabore en la impartición de las unidades curriculares, el desarrollo de talleres, la actividad en laboratorios y/o las prácticas de campo del área descripta.

Se pretende contratar un docente de inicio para las áreas de Monitoreo ambiental y Bioeconomía, el/la cual deberá realizar las siguientes funciones.

FUNCIONES Y TAREAS

a) Docencia

- Colaborar con el/los curso/s en las tareas relacionadas con la docencia presencial y a distancia.
- Dictar clases teóricas y prácticas supervisadas por los docentes encargados de las unidades curriculares.
- Colaborar en las actividades de planificación académica en el/los curso/s y la revisión continua de sus contenidos, de acuerdo con las orientaciones impartidas por la Coordinación de la Carrera.

- Participar en actividades de perfeccionamiento docente, tanto específicas como generales, que la Institución considere pertinentes, asociadas al cumplimiento de sus funciones docentes.
- Asistir en la sistematización de la experiencia docente respecto de las buenas prácticas y lecciones aprendidas que surjan de la misma.

b) Vinculación con el medio

- Podrá colaborar en la vinculación con actores del medio, tanto del sector productivo, académico y social, para potenciar la integración de la Carrera en línea con la estrategia institucional.

c) Investigación e Innovación

- Podrá colaborar en proyectos de I+D+i.

Asimismo, el docente deberá desempeñar todas aquellas actividades que surjan en oportunidad del desarrollo y proyección de la Coordinación de la Carrera, de acuerdo a los objetivos estratégicos definidos a nivel institucional.

SUPERVISIÓN

El cargo no implica supervisión directa de otros cargos.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Excluyente

Egresado con título de formación terciaria no universitaria o universitaria, o estudiante avanzado (75% de la totalidad de créditos) en el área de conocimiento.

A valorar

- Egresados de carreras de UTEC y áreas afines del llamado
- Se valorará la formación específica en las áreas de aplicación del llamado.

Para que sea efectiva, la postulación deberá estar acompañada del título y/o de constancias que respalden la formación.

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

A valorar

- Conocimientos específicos en economía ambiental, bioeconomía, evaluación de impacto ambiental, gestión ambiental y comunicación ambiental.

RESIDENCIA

- Se valorará la residencia actual en la ciudad de Durazno o en localidades cercanas. El postulante deberá considerar que este puesto requiere la radicación en la ciudad de Durazno o localidades cercanas.

COMPETENCIAS REQUERIDAS

Genéricas

- Flexibilidad y adaptación al cambio
- Trabajo en equipo y colaboración
- Retroalimentación iterativa
- Innovación y mejora continua
- Excelencia técnica y sustentabilidad

Específicas

- Ejecución estratégica
- Construcción de valor compartido

DEPENDENCIA ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA

- Dependerá académicamente de las docentes a cargo de los cursos.
- En lo administrativo, dependerá del/la Director/a del ITR al que esté adscrito o asignado.

CONDICIONES DE TRABAJO Y DEDICACIÓN HORARIA

- Radicación en la ciudad de Durazno o en localidades cercanas.
- 40 horas semanales
- Remuneración: \$ 85.021 nominales.
- Disponibilidad para movilizarse en el territorio nacional.
- Vínculo laboral:
 - Contrato anual con posibilidad de renovación en función del cumplimiento de los objetivos del puesto.

ETAPAS DEL LLAMADO

ETAPA 1 - Estudio de Méritos (Máximo 40 puntos, mínimo para pasar a la etapa siguiente 20 puntos)

- Se analizarán y calificarán:
 - Formación académica

- Conocimientos específicos
- Residencia

*En caso de candidatos internos, se tendrá en cuenta la información y toda la documentación que surjan del legajo personal del mismo.

ETAPA 2 – Evaluación Técnica (Máximo 45 puntos, mínimo para pasar a la etapa siguiente 25 puntos)

- **Presentación oral sobre un problema productivo-ambiental.** Se solicita realizar una presentación oral de 20 minutos sobre un problema a elección. Se requiere realizar un diagnóstico que abarque el ambiente, la producción y los actores sociales, y plantear el problema ambiental, así como una propuesta de medidas de gestión orientadas al desarrollo sostenible.
- **Entrevista:** Se evaluarán los siguientes aspectos:
 - Interés por la institución
 - Motivación de la postulación
 - Comunicación
 - Temas generales vinculados al área de conocimientos

El tribunal podrá evaluar otros aspectos de la entrevista, previa notificación y validación con el Centro de Desarrollo de Personas.

ETAPA 3 - Evaluación Psicolaboral (máximo 15 puntos y mínimo 9 puntos)

- Se realizará para evaluar el grado de desarrollo de las competencias previstas para el cargo.

DISPOSICIONES VARIAS

1. En caso que la información y/o documentación sea aportada en un idioma distinto al español, UTEC podrá pedir la traducción y/o ampliación de la misma, reservándose el derecho de descartar del proceso a aquellos candidatos que no faciliten la información solicitada.
2. UTEC podrá solicitar cualquier otra documentación que considere necesaria para el proceso, reservándose el derecho de descartar a aquellos candidatos que no faciliten la información solicitada.
3. Será necesario obtener el puntaje mínimo especificado para cada etapa a efectos de ser considerado en la siguiente, quienes no lo obtengan dejarán de formar parte del proceso de selección. Para aprobar el concurso, el o la candidato/a necesitará alcanzar al menos 60 puntos como resultado de todas las etapas del concurso.
4. En caso de empate en el puntaje total obtenido por las personas, las mismas serán ordenadas en el orden de prelación de acuerdo a quien haya obtenido mayor puntaje en

- la Etapa 2 de entrevista. En caso que hubiere empate también en la etapa 2 se ordenarán de acuerdo a quien haya obtenido mayor puntaje en la Etapa 1 de valoración de méritos. En caso que hubiere empate también en la etapa 1 se ordenarán de acuerdo a quien haya obtenido mayor puntaje en la Etapa 3 de evaluación psicotécnica.
5. El orden de prelación del llamado tendrá una vigencia de un año a partir de la resolución de aprobación del Consejo Directivo Central provisorio. La integración del orden de prelación resultante del llamado no dará derecho a las personas a ser convocadas a ocupar el cargo en caso de vacancia posterior.
 6. Los órdenes de prelación podrán ser utilizados para la cobertura de otras funciones, siempre que el perfil del aspirante coincida con las necesidades de servicios definidas en el llamado.
 7. Por el hecho de presentar la postulación el/la interesado/a otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de selección de UTEC. La presentación de la respectiva postulación no otorga al postulante derecho a ser contratado/a.
 8. En el caso de que el/la candidato/a haya mantenido vínculos funcionales anteriores con UTEC se valorarán los antecedentes.
 9. UTEC se reserva el derecho de excluir del proceso de selección en cualquier etapa, o finalizado el mismo, no proponer la contratación de aquellos candidatos que hayan tenido algún incumplimiento contractual anterior, tengan antecedentes de notoria mala conducta o antecedentes desfavorables a juicio de la institución.
 10. En el caso de que el aspirante sea finalmente seleccionado, se regirá por la reglamentación que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, residencia, responsabilidades y derechos.
 11. Toda la información que aporte el/la postulante en los formularios de inscripción, su curriculum vitae y los documentos enviados, tendrá el carácter de declaración jurada y estará sujeta a las penalidades de la ley (Art. 239 del Código Penal), pudiendo en cualquier momento exigirse la prueba correspondiente.
 12. El tribunal podrá apoyarse en la herramienta PIA DECK para el procesamiento y análisis preliminar de los CVs presentados, sin perjuicio de la posterior revisión y validación por parte de los integrantes del tribunal.

CONDICIONES DE INGRESO

1. Quienes tuvieran formación en el exterior de la República, en caso de resultar designados, deberán presentar la documentación probatoria de su formación debidamente legalizada, o en su caso certificada mediante "Apostilla", si el país

extranjero está adherido al convenio aprobado por Ley N° 18.836 del 15 de noviembre de 2011, reglamentada por el Decreto N° 322/012 de 3 de octubre de 2012, así como traducida, si correspondiere, y revalidada por el organismo nacional competente (en los casos que sea condición para el ejercicio de la profesión). La no presentación de la documentación en el plazo que UTEC establezca constituirá causal para la rescisión unilateral del contrato por parte de UTEC sin derecho a indemnización.

2. Inexistencia de destitución previa de otro vínculo con el Estado como consecuencia de la comisión de falta administrativa grave o incumplimiento de sus obligaciones, sea en condición de funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vinculación.
3. Inexistencia de inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada.
4. La persona seleccionada deberá presentar, previo al ingreso, el certificado de antecedentes judiciales y certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.
5. No haber renunciado a cargo público en el marco de las políticas públicas de retiro incentivado de acuerdo a la normativa aplicable.
6. Al momento de la contratación, el postulante que resulte seleccionado, no podrá:
 - a. Poseer otro puesto o función pública remunerada, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa.
 - b. Percibir pasividad, retiro ni subsidio proveniente de actividad pública generada por sí mismo, excepto que se suspenda su percepción o que una norma legal habilite el cobro de ambas remuneraciones.
7. La persona que resulte seleccionada deberá tener disponibilidad para cumplir el horario requerido por la Institución.